

TRADUCCION DE CORTESIA

RESPUESTA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS 2013 - INFORME PUBLICADO EN EL REGISTRO FEDERAL VOLUMEN 77, NÚMERO 293 (Miércoles, 12 de diciembre de 2012)

Presentado por la Embajada de la República Dominicana en Washington, DC, el 6 de febrero de 2013.

El compromiso del país con la protección de los grupos más vulnerables es evidente en la consolidación de los esfuerzos del Gobierno de la República Dominicana (GRD) para prevenir, investigar y perseguir los casos de trata de personas durante el año 2012. Estos esfuerzos han producido una vez más, considerables éxitos en la capacidad del sistema de justicia para obtener condenas en virtud de la legislación apropiada. Además de los casos que se encuentran actualmente en el sistema judicial dominicano, este informe ha recopilado información sobre dos sentencias acordes con la legislación existente, así como otro caso que no se incluyó en el reporte del año pasado.

Los altos niveles de migración dentro y fuera de la República Dominicana siguen colocando enormes demandas sobre el trabajo de los oficiales en la frontera y aeropuertos del país. Junto al trabajo para erradicar el problema de contrabando - cada vez se hace más efectiva la capacidad y el fortalecimiento del sistema - existiendo mayor educación sobre el problema de la trata de personas y los retos particulares que presenta. El aumento de los controles fronterizos, con funcionarios y personal militar capacitado, conjuntamente con los esfuerzos para reordenar el sistema de inmigración a través de la aplicación efectiva de la legislación migratoria, tendrá también un impacto positivo en la lucha contra la trata.

La supervisión correcta del mercado laboral por parte del Ministerio de Trabajo, con particular atención en los sectores más vulnerables de la economía, sigue siendo una prioridad. Un aumento significativo en la asignación presupuestaria para las inspecciones durante el año 2012 se realizó para corroborar con los renovados esfuerzos para prevenir el trabajo infantil, la explotación comercial de los niños y el trabajo forzoso.

Reconociendo la importancia crucial de la prevención, las autoridades dominicanas han mantenido su compromiso de encontrar formas de aumentar capacidades. Aunque ha existido un notable aumento de los casos correctamente tipificados bajo trata, esto no ha disuadido a los funcionarios encargados de la coordinación y ejecución del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas asegurar que los entrenamientos siga siendo un aspecto clave del trabajo.

Los funcionarios reconocen que el éxito de las investigaciones y su procesamiento gira en torno a las medidas adoptadas para mejorar la protección de las víctimas, la creación de mecanismos para que los hombres, mujeres y niños afectados puedan sentirse seguros en

la denuncia de delitos bajo la sección de trata de la ley 137-03. En particular, un aumento de las denuncias de casos que afectan a los hombres refleja cómo el tema es cada vez menos estigmatizado por ese sector de la población, un resultado positivo que reforzará aún más su detección.

Panorama de las estrategias de la República Dominicana para enfrentar la Trata

La República Dominicana continuó durante 2012 sus esfuerzos para prevenir y perseguir casos de trata de personas. En virtud de este compromiso, la oficina del Fiscal de Distrito del Distrito Nacional creó en febrero el Departamento de Trata y Tráfico de Personas, que se especializa en el procesamiento de los temas de trata y violaciones cometidos en contra de la Ley 137-03.¹

Entrenamientos y cooperación internacional fueron estrategias adicionales para la lucha contra la trata de personas en el 2012. Por ejemplo, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Fiscalía de Distrito continuaron los esfuerzos de entrenamientos y capacitación de sus funcionarios, con cursos de tres meses de duración sobre administración de los casos de trata, impartidos a sesenta (60) jueces y fiscales. Formación similar fue proporcionada a nivel regional a los jueces, abogados, fiscales y profesionales de la materia, bajo el formato de seminarios en las provincias de San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Puerto Plata y San Juan de la Maguana.

En lo que respecta a la jurisdicción laboral, la Procuraduría en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), puso en marcha el seminario “La inspección de trabajo: los retos de la migración”. Doscientos (200) inspectores de trabajo recibieron entrenamiento en cómo detectar casos de trata. Estos oficiales realizan inspecciones con regularidad para vigilar la aplicación de las leyes laborales, con especial atención a las reglas y condiciones que deben ser observadas por empleadores y empresas. Durante el período de reporte, el Ministerio de Trabajo no encontró condiciones o casos de trata de personas en los negocios y empresas inspeccionadas².

¹Ley 137-03, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. En virtud de esta ley se otorgan penas más severas cuando la víctima es un niño, cuando la víctima sufre lesiones físicas o mentales, discapacidad psicológica, enfermedad mental, o graves daños como resultado, o cuando un autor se aproveche de una víctima vulnerable, o cuando operan como bandas, o se trata de una persona pública. La ley 137-03 también establece la responsabilidad penal de las empresas involucradas en trata, otorgando multas, revocación de licencias comerciales, clausura, y prohibición de todas las actividades de una entidad jurídica.

² El Ministerio de Trabajo, a través de las inspecciones, verifica el cumplimiento del Principio II del Código de Trabajo “Toda persona es libre para dedicarse a cualquier profesión y oficio, industria y comercio permitidos por la ley, nadie puede impedir el trabajo a los demás ni obligarlos a trabajar contra su voluntad”.

Como parte de las estrategias implementadas por el gobierno dominicano para evaluar y recoger información sobre el tráfico, el Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Programa Internacional de la OIT sobre Trabajo Infantil (IPEC), sigue llevando a cabo un estudio sobre las condiciones de los niños y adolescentes víctimas de la trata, tráfico y/o explotación laboral en la provincia de San Juan de la Maguana. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es la encargada de llevar a cabo este estudio.

Durante 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo cuatro cursos de tres horas de con un total de cuarenta participantes (**anexo 1**). En las sesiones se incluyó material de legislación internacional y local, así como la aplicación de sanciones por trata y delitos conexos

Como se demostrará en la presentación más detallada a continuación, las acciones emprendidas por el Gobierno Dominicano abarcan las “tres P” para combatir la trata de personas: persecución, (investigación y sanción de los infractores), protección a las víctimas y prevención (a través de campañas concientización y formación especializada de los funcionarios para la interrupción y detección de operaciones de trata).

Esta presentación se centra en los esfuerzos claves y casos que ilustran el compromiso del gobierno dominicano, así como los constantes esfuerzos por combatir la trata de personas. Sin embargo, el informe no es una compilación exhaustiva de todos los casos de cooperación, acciones penales o esfuerzos continuos en la lucha contra la trata de personas.

GRD prevención y esfuerzos para evaluación

Ministerio de Trabajo

- Campaña a nivel nacional en contra del trabajo infantil (junio 2012)

Como parte de los esfuerzos para garantizar un sistema de protección para prevenir que los niños sean utilizados como fuerza laboral, el Ministerio de Trabajo organizó una campaña a nivel nacional bajo el lema “Queremos jugar y aprender” para crear conciencia sobre la prevención del trabajo infantil. La ceremonia de clausura se celebró durante la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, con la participación de 500 niños que levantaron sus voces para exigir una mejor educación y la protección contra la explotación laboral.

- Sistema Nacional de Inspecciones Laborales

El Ministerio de Trabajo informó que en el sistema nacional de inspección de trabajo no se detectó ningún caso de trata de personas durante el 2012. La asignación presupuestaria conjunta para el Ministerio de Trabajo para el Sistema Nacional de Inspecciones Laborales, y el Departamento del Trabajo Infantil, fue de RD \$ 171,2 millones en 2012,

lo que representa un aumento del 18% con respecto a RD \$ 145,4 millones asignados durante el año anterior.

- Comisión Interinstitucional contra el Abuso Infantil y la Explotación Sexual Comercial

El Ministerio de Trabajo, como co-presidente de la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial, continuó su participación en la colaboración y asistencia técnica. La Comisión tuvo un total de siete (7) reuniones en el año 2012 y dos de ellos con el Director de Tráfico de la Oficina del Fiscal del Distrito Nacional, para crear esfuerzos conjuntos en la lucha contra la explotación sexual comercial y el abuso infantil.

Ministerio de las Fuerzas Armadas

- La Fuerzas Armadas incrementó seguridad en la frontera

El Ministerio de las Fuerzas Armadas y el Ejército Nacional creó en septiembre de 2012, la “Fuerza de Tarea Institucional, FTI-Frontera Segura” que consta de tres (3) grupos de trabajo (ET-ALFA, ET-BRAVO y ET-CHARLIE). Cada uno tiene treinta (30) agentes fronterizos capacitados para prevenir y detener el paso ilegal de personas (Ley 137-03), tráfico de drogas y armas (las leyes 34-89 y 64-00), violación a la ley de aduanas (Ley 50-88), violación a ley de medio ambiente (Ley 285-04), y otras actividades ilícitas a través de la frontera dominicana.

Bajo este programa, miembros de las Fuerzas Armadas que prestan servicios de seguridad en diferentes instancias del Gobierno, tienen también la obligación de enlistarse en el FTI-Frontera Segura cada año, y brindar servicio durante un período de 15 días. Este nuevo mandato de 15 días de servicio no entra en conflicto con los deberes regulares de los agentes. Se les instruye además actuar de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y observar las protecciones y derechos que deben concederse a cada persona y/o presunto sospecho.

Los funcionarios también son entrenados para hacer uso adecuado de fuerza y armas de fuego de conformidad a los convenios internacionales y principios legales.

- Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria – CESAC

CESAC anunció la implementación de un nuevo sistema de video-vigilancia que mejorará la seguridad y prevención de delitos en los aeropuertos dominicanos. Las operaciones iniciarán en marzo de 2013 con un presupuesto estimado de \$ 9,8 millones de dólares. La primera fase del proyecto se llevará a cabo en los aeropuertos internacionales de Las Américas y El Higuero.

CESAC supervisará las actividades del aeropuerto en tiempo real, lo que permitirá en una mayor seguridad para la prevención y lucha contra la trata de personas, contrabando, tráfico de drogas, entre otras actividades ilícitas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Protección de víctimas a través de las embajadas y consulados dominicanos

Turquía y Grecia: luego de recibir información de grupos que supuestamente llevaban nacionales dominicanos a Turquía, a través de los Países Bajos, con el fin de ser traficados hacia Grecia, España e Italia, sin documentación de viaje adecuada, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó esfuerzos con el Consulado Dominicano Honorario en Estambul y la Embajada de los Países Bajos en la República Dominicana para investigar y prevenir estos viajes. Las investigaciones aún están en curso, incluyendo el inicio de conversaciones con autoridades pertinentes, para explorar la posibilidad de aumentar los controles para el tránsito de pasajeros desde la República Dominicana hacia los países en cuestión.

A pesar de que hasta ahora no hay evidencia de trata, hubo un caso en particular en Grecia, en la que una dominicana fue víctima de explotación sexual comercial. Las autoridades dominicanas consulares han comunicado que la dominicana sigue en Grecia, donde actualmente se encuentra la regularización su situación migratoria.

Georgia, Estados Unidos: en enero de 2013, la Embajada dominicana en los Estados Unidos fue informado de una supuesta red de trata de personas que operaba en Georgia con “una variedad de jóvenes mexicanas, puertorriqueñas y dominicanas, de veintisiete años, para trabajar como prostitutas de manera semanal”.³

La Embajada Dominicana presentó una solicitud de información al Departamento de Estado, Oficina del Consejero Legal, en cuanto a las referidas alegaciones con el fin de proporcionar la debida protección y atención a las potenciales víctimas provenientes de la República Dominicana. La acusación contra la red de trata todavía está en curso, pero de acuerdo a la información proporcionada por el fiscal de Georgia a través del Departamento de Estado, no hay constancia o evidencia de nacionales dominicanas involucradas como víctimas de la red de trata.

- “No te dejes engañar”

El Ministerio continuó la campaña “No te Dejes engañar”, exhibido en los pasillos del Ministerio y sus consulados en todo el mundo. Esta campaña fue diseñada para educar a los nacionales dominicanos sobre los riesgos y peligros de la trata de personas.

³ <http://listin.com.do/la-republica/2013/1/27/263784/Procesan-en-Georgia-red-de-trata-prostituia-latinas-incluidas-RD>

- Plan Nacional Acción

Conforme a lo dispuesto por el Plan de Acción Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores recolecta anualmente los datos y acciones contra la trata, con la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CITIM). Además, información valiosa sobre las víctimas en el extranjero se obtiene de los consulados dominicanos y directamente a través de las solicitudes de asistencia recibidas por el Departamento de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio.

Ministerio de la Mujer

El Ministerio de la Mujer, a través de sus oficinas regionales y centros de información, ha distribuido materiales de sensibilización sobre la trata y cuestiones conexas. En 2012 el Ministerio de la Mujer imprimió y distribuyó a través de sus diversos centros más de 5,700 ejemplares de la Ley 137-03 (**anexo 2**).

Esfuerzo interinstitucional del Gobierno Dominicano para combatir la trata de personas y la colaboración internacional

Capacitación Dominico-haitiana en la prevención de la trata de personas y el turismo sexual

Del 7 al 10 de febrero de 2012, oficiales de policía dominicanos y haitianos, fiscales y organizaciones no gubernamentales, participaron en una conferencia de capacitación sobre la prevención de la trata de personas. Los agentes del orden, fortalecieron su conocimiento sobre la realización de investigaciones en los casos de trata, enjuiciamiento, protección de las víctimas, turismo sexual infantil y otros temas relacionados.

Este esfuerzo fue coordinado por la Embajada de los EE.UU. en Santo Domingo y *Homeland Security Investigations* (Seguridad Nacional de Investigaciones) (HSI) especializada en este campo. Las contrapartes locales fueron CONANI para la República Dominicana e IBERS para Haití.

Acuerdos bilaterales para reforzar la seguridad y la lucha contra la trata

En julio de 2012, el gobierno dominicano y el gobierno de los EE.UU. firmaron tres acuerdos sobre tráfico de drogas, la seguridad y la trata de personas. Ambos países se comprometieron a continuar con la colaboración para detectar, detener y dismantelar organizaciones criminales que se dedican a la trata y sus diferentes modalidades. Además, los Estados Unidos y la República Dominicana reiteraron sus esfuerzos para combatir la trata de personas con interlocutores regionales y organizaciones internacionales para mejorar la capacidad, mecanismos de investigación y enjuiciamiento.

La ceremonia de firma se realizó durante la visita de la Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU, Janet Napolitano, a la República Dominicana en julio de 2012.

Acuerdo para retirar 100,000 niños del trabajo infantil

El 9 de septiembre de 2012, la Vice-Presidente de la República y el Ministerio de Trabajo firmaron un acuerdo con la OIT, comprometiéndose a retirar 100,000 niños, niñas y adolescentes de lugares de trabajo en un período de cuatro (4) años y reafirmaron el compromiso de convertirse en un país libre del trabajo infantil.

La Vicepresidenta Margarita Cedeño declaró que la reducción de trabajo infantil es un elemento esencial de la lucha contra la pobreza en el país. Mientras tanto, el señor Virgilio Levaggi, Director Regional de la OIT, anunció el impacto positivo del programa “Progresando con Solidaridad”, afirmando que “la iniciativa de transferencia condicional mejorará los resultados para los niños y adolescentes de familias de bajos ingresos.”

Reunión bilateral para fortalecer el intercambio de información

El 13 de noviembre de 2012, los jefes de la policía de la República Dominicana y Haití sostuvieron una reunión en la ciudad fronteriza de Jimaní, provincia Independencia, en la que reafirmaron el compromiso de ambos países para combatir la delincuencia transnacional organizada y coordinaron medidas adicionales para facilitar el intercambio de información para el desmantelamiento efectivo de actividades ilícitas en la zona fronteriza. También se abordaron temas relacionados con la prevención de la trata de personas, robo de vehículos de motor, el tráfico de drogas, entre otros crímenes que afectan la frontera de ambos países.

Las reuniones entre la República Dominicana y Haití, los jefes de policía se llevan a cabo de forma regular y se encuentren dentro del marco de acuerdos bilaterales para la seguridad de los ciudadanos de ambas naciones.

Convenio de cooperación para prevenir el tráfico de personas por la frontera

El 17 de noviembre de 2012, las Fuerzas Armadas dominicanas y el Cuerpo Especializado de la Frontera (CESFRONT) firmaron un acuerdo de cooperación con las Naciones Unidas (ONU) para crear mecanismos adicionales para la protección de las víctimas de la trata. Este acuerdo tiene como objetivo mejorar la prevención, investigación y persecución de los delitos cometidos en la frontera. Asimismo, reafirma que todas las acciones emprendidas por CESFRONT y las Fuerzas Armadas estarán en cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por la República Dominicana.

A través de este acuerdo, las agencias de la ONU ofrecerán apoyo técnico, en la implementación de un sistema para supervisar y evaluar los casos de trata de personas en la frontera dominico-haitiana. Además, contiene disposiciones para la creación de capacidades y formación especializada para las Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos y trata de personas (**anexo 3**).

V Cumbre Anual de AMERIPOL: Lucha contra la Delincuencia Transnacional

El 29 de noviembre de 2012, la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) finalizó su V Cumbre Anual en Santo Domingo, donde los miembros examinaron los últimos avances, estrategias de seguridad y colaboración en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional

La Quinta Cumbre abordó el narcotráfico y el crimen organizado como principales preocupaciones, pero también proporcionó información sobre el contrabando, la trata de personas, el lavado de dinero, sicariato, y el porte ilegal de armas de fuego.

AMERIPOL tiene por objeto promover la cooperación entre las organizaciones policiales en las Américas a través de intercambios de información y la coordinación de las investigaciones criminales internacionales. Las Cumbres anteriores se celebraron en Chile (2008), Brasil (2009), México (2010) y El Salvador (2011).

Procesamientos y esfuerzos de aplicación de la ley

Durante el año 2012, el gobierno dominicano se comprometió a realizar serios esfuerzos para investigar y enjuiciar los casos de trata. La Policía Nacional informó que existen 77 posibles víctimas bajo la ley 137-03 de los cuales 13 fueron víctimas de explotación sexual comercial.

a) Descripción de los juicios activos por trata y crímenes relacionados y sentencias

Caso 2011, no informado el año pasado

República Dominicana vs Audry Emilia López de León

Ubicación: Santo Domingo Provincia

Estado: 20 años de prisión

- El 30 de marzo de 2010, el Sr. José Reynoso Hernández, investigador judicial de Procuraduría General, recibió información concerniente a que el menor E. L. L. D. L, sexo masculino, estaba siendo explotado sexualmente por su madre Audry Emilia López de León en el barrio este de Cansino Adentro. El Sr. Reynoso

obtuvo una orden de búsqueda y detención, y junto con la Policía Nacional encontró en la residencia dos cámaras fotográficas, una cámara digital, una computadora, revistas y un CD con contenidos pornográficos, fotos y un video de la Sra. López teniendo relaciones sexuales con el menor. También encontraron un historial de conversaciones en el chat de MSN, por este medio ella transfería las fotografías y videos, estableciendo un precio por ellos, 83 recibos de la empresa Western Union, cuatro billetes de avión con el nombre del señor Lázaro Gómez, un recibo de pago del hotel bajo dicho nombre, y una agenda de teléfonos con 24 números nacionales e internacionales.

La Sra. López fue puesta bajo custodia hasta su juicio. El juez Julio César Lara encontró evidencia de explotación sexual comercial y condenó a la Sra. López a veinte (20) años de prisión (anexo 4).

Actualización de caso 2011

República Dominicana vs Willy Jean Pie, Kadony Pie, Yunior Pie, Yimmy Yan, Guy Yan, Jean Batista, Wilyesco Pie, José Pie

Ubicación: Los Alcarrizos, Santo Domingo

Estado: dos sentencias de 15 años de prisión

- “En febrero de 2011, CONANI proporcionó información a la Fiscalía del Distrito sosteniendo que los menores haitianos EJP, JP, DM y PM fueron enviados a uno de los refugios de la institución por los vecinos de Los Alcarrizos, ya que al parecer fueron introducidos de contrabando, traficados y explotados comercialmente por el Sr. Willy Jean Pie, Sr. Kadony Pie y una persona llamada "UANE", quien supuestamente los llevó desde Haití a la República Dominicana. Los menores fueron obligados a mendigar en las calles de Santo Domingo, y después de las evaluaciones psicológicas y entrevistas, ellos describieron como ellos podrían ser abusados por el acusado si no traían una cantidad específica de dinero todos los días. El 23 de febrero de 2011, la fiscal Miriam Cordones arrestó y ordenó el allanamiento en la casa de estas personas, donde rescataron a ocho (8) menores haitianos que estaban allí con ocho (8) hombres haitianos. A pesar de que el expediente judicial no menciona a otros menores de edad, la información proporcionados por el CONANI, la Oficina Fiscal del Distrito y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quines colaboraron en este informe, especificaron que un total de 40 menores haitianos fueron rescatados de los presuntos responsables.
- El 28 de febrero de 2011, la juez Gregoria Rosario Montero decidió colocar Willy Jean Pie, Kadony Pie, Yimmy Yan en prisión preventiva en la Penitenciaría La Victoria por un período de tres (3) meses. Mientras tanto, Yunior Pie, Guy Yan, Jose Pie y Jean Batista fueron ofrecidos libertad bajo fianza de RD \$500 cada uno, además de asistir a visitas periódicas a la Oficina del Procurador los días 15

y 30 de cada mes por un período de seis (6) meses y una orden de restricción para abandonar el país. Sin embargo, el 19 de abril de 2011, la Oficina del Fiscal apeló la decisión y Yunior Pie, Guy Yan, Jose Pie y Jean Batista también fueron enviados a prisión preventiva por un período de 3 meses.”

Actualización:

El 4 de junio, 2012, luego de haber escuchado los argumentos y la presentación de evidencia, el Juez José Aníbal Madera halló a Willy Jean Pie y Kadony Pie culpables de violar los artículos 265 y 266 del Código Penal Dominicano, así como los artículos 2, 3, 6, y 7 (a), (c), (d), (e) y el párrafo I de la Ley sobre Trata de Personas. Ambos autores fueron sentenciados a 15 años de prisión en la Centro Penitenciario La Victoria, y multas equivalente a 100 sueldos mínimos y los costos del proceso legal. Por su parte, Yimmy Yan fue declarado inocente por falta de evidencia y fue liberado inmediatamente de prisión (**anexo 5**).

Casos del 2012

M.D.J.M. & R.L.C. vs. Rubén Darío Martínez Martínez

Lugar: Distrito Nacional

Estatus: Sentencia de 4 años

- El 4 de Julio, 2012, los padres del joven de 14 años M.D.J.M. y de R.L.C., de 13, presentaron una querrela ante el Departamento de Trata de Personas en contra del Sr. Rubén Darío Martínez Martínez por supuesta distribución de fotografías pornográficas de sus hijos en su vecindario. El Procurador Asistente interrogó a los menores y los mismos explicaron que el Sr. Martínez los forzó a fotografiarse amenazándolos con matarlos a ellos y sus familias. Asimismo, confesaron que los obligó a sostener relaciones sexuales con ellos mientras grababa el acto. Una orden de búsqueda y una de arresto fueron emitidas contra el Sr. Martínez el 20 de Julio, 2012. Los agentes encontraron en su residencia varias cámaras digitales, unidades de USB y varias computadoras. La Oficina del Fiscal descubrió que el Sr. Martínez distribuía las fotografías en redes sociales y otras páginas web a cambio de dinero.

Luego de la primera audiencia, el Juez José Alejandro Vargas encontró evidencia suficiente para ordenar que el Sr. Martínez fuera objeto de custodia preventiva por un (1) año hasta el momento de su juicio. En consecuencia, el 18 de enero, 2013, el Sr. Martínez fue presentado ante la Jueza Kenya Romero, quien lo encontró culpable y lo sentenció a cuatro (4) años, a ser cumplidos en la cárcel de Najayo (**anexo 6**).

La República Dominicana vs Maicol Leyson Delgado y Mercedes Huguins

Lugar: Distrito Nacional

Estatus: Comparecencia inicial ante el tribunal resultó en custodia preventiva.

- El 18 de diciembre, 2012, miembros de la Policía Nacional y la Oficina de la Fiscalía arrestaron al Sr. Maicol Leyson Delgado y a Mercedes Hoguins por la supuesta utilización del menor LD para los fines de mendigar en los alrededores de la Zona Universitaria. En diciembre 22, 2012, el Asistente Fiscal Danilo Holguín, representando a Jonathan Baro, Director de la Unidad de Trata de Personas, explicó ante la jueza Arlin Ventura Jiménez, que los acusados pagaban la suma de RD \$200 diarios a la madre del menor. Asimismo, una evaluación física y psicológica determinó que el menor estaba siendo abusado físicamente.

La Jueza Ventura Jiménez encontró suficientes pruebas para que los acusados se mantuvieran en custodia hasta el momento de su juicio. Envío al Sr. Delgado a la Cárcel de la Victoria y a la Sra. Hoguins a la Cárcel de Najayo por tres (3) meses (**anexo 7**).

La República Dominicana vs. Carlos Eduardo Ulloa Peralta

Lugar: Puerto Plata

Estatus: Comparecencia inicial ante el tribunal resultó en custodia preventiva.

- El 11 de abril, 2012, las autoridades arrestaron al Sr. Carlos Eduardo Ulloa Peralta por supuesta prostitución de los menores M.V.T. y Y.V.C. frente a un club nocturno en Sosúa, Puerto Plata. Fue puesto en detención hasta la comparecencia inicial en que los menores testificaron que el Sr. Ulloa recibía pagos a cambio de los favores sexuales que ellos ofrecían a turistas extranjeros.

La Jueza Adriana Margarita Vásquez determinó que las pruebas iniciales eran suficientes para detener al Sr. Ulloa de manera preventiva por un período de tres (3) meses hasta el juicio. Sin embargo, el tribunal determine más tarde que el Sr. Ulloa podía salir libre bajo fianza. El caso actualmente se encuentra cerrado debido a que el Sr. Ulloa se suicidó poco después de pagar su fianza (**anexo 8**).

La República Dominicana vs. Johan Mitchel Abreu

Lugar: Puerto Plata

Estatus: Emisión de orden de arresto para el supuesto perpetrador, actualmente prófugo de la justicia

- El 13 de diciembre 2012, el Sr. Francisco Alberto Rodríguez Burgos, en representación de su hija menor de edad, acusó al Sr. Johan Mitchel Abreu ante el Fiscal del Distrito por supuesto abuso y explotación sexual de I.R.N. La menor testificó ante las autoridades que el 6 de junio, 2012, el supuesto criminal la sedujo a sostener relaciones sexuales con el en su residencia. La menor alega que el señor la mantuvo allí por un período de 16 días y la obligó a prostituirse al llevarla a una ubicación diferente donde otros hombres que la menor identificó le pagaban al Sr. Abreu por abusarla. Además, testificó que estos hombres la amenazaron con violencia física y la forzaban a consumir cocaína y marihuana. La prueba médica realizada en la menor determine la veracidad de esas acciones.

La Fiscal Adjunta del Distrito, Luisa Marmolejos, obtuvo una orden de arresto el 17 de diciembre, 2012; sin embargo, hasta la fecha, el Sr. Abreu permanece prófugo del sistema judicial y su paradero desconocido (**anexo 9**).

b) Casos investigados sobre turismo sexual dominicano y extranjero

La lista a continuación detalla algunos de los esfuerzos realizados en el 2012 por la Policía Turística (POLITUR) combatir la explotación y otros abusos a menores en áreas con alto flujo de extranjeros, donde los menores se encuentran especialmente vulnerables. Los ejemplos presentados por región ilustran el énfasis puesto sobre los esfuerzos policiales para identificar correctamente la explotación sexual y la trata. Es importante señalar que durante 2012, la investigación de casos de explotación sexual arrojó las siguientes conclusiones:

- Existió una alta presencia de víctimas de sexo masculino;
- Hubo un aumento de 62% de detenidos en comparación con el año 2011; y,
- Existieron dos (2) casos involucrando posibles instancias de trata.

Cabarete: En enero 19, 2012, el ciudadano italiano Enzo Giordani fue areestado por supuestas Relaciones sexuales con el joven de 17 años JGFA en una playa local en la comunidad turística de Cabarete. La Unidad de Investigaciones Criminales refirió el caso a la Oficina del Fiscal para mayor investigación.

Juan Dolio: En febrero 4, 2012, el turista alemán Uwe Plogmann, quien se hospedaba en el Hotel Coral de Juan Dolio, fue detenido luego de que se sometiera una acusación por Crisea Herrera Flaster, la madre del menor J.H.D. quien alegó ser abusado sexualmente por el turista. El caso fue referido a la Oficina del Fiscal.

Bavaro: el 10 de febrero, 2012, el ciudadano español y residente permanente en la República Dominicana, el Sr. Manuel Mariano Gutierrez Ruiz fue arrestado luego de que se emitiera una orden para estos fines por la Fiscalía local debido al supuesto abuso físico y sexual del menor de 16 años L.B.B.

Zona Colonial: El 9 de marzo, 2012, luego de recibir una llamada anónima, agentes de POLITUR y la Oficina del Fiscal del Distrito encontraron al turista peruano Román Soto Merino sosteniendo relaciones sexuales con el menor de 16 años A.B.P. en el Ocean Breeze Hotel. . El caso fue referido a la Oficina del Fiscal.

Boca Chica: el 19 de abril, 2012, el turista estadounidense Antony Tiesan y el ciudadano dominicano Carlos Tomás Tineo fueron arrestados por supuestas Relaciones sexuales con el menor de 14 años S.G., residente de esta comunidad. Al momento de su arresto, el Sr. Tisan fue llevado a un hospital cercano al presentar una herida en su rodilla izquierda. Luego de recibir tratamiento, fue referido a la Oficina del Fiscal del Distrito.

Cabarete: El 3 de mayo, 2012, el turista estadounidense Troy Douglas Brimm fue arrestado por la policía local luego de ser encontrado en su habitación en Cita del Sol Hotel con dos menores masculinos, uno de ellos identificados como el hijo del Sr. y la Sra. Diomedes Genao, y el otro como el hijo de la Sra. Romita Rodriguez, por supuesto abuso sexual. Los agentes de POLITUR también encontraron imágenes pornográficas de ambos menores en la computadora del Sr. Brimm. Los menores fueron llevados al hospital más cercano para recibir evaluaciones y el perpetrador permaneció en custodia preventiva. POLITUR contactó a la Embajada de los Estados Unidos en Santo Domingo para informarles directamente sobre el caso (ver también pág. 12, “Cooperación de investigación internacional sobre la trata de personas”).

Cabarete: El 19 de mayo, 2012, el ciudadano inglés y residente permanente en la República Dominicana, Sr. Dennis Smith y la ciudadana haitiana Saradyenne Colin, ambos hospedándose en el Victorian Hotel, fueron arrestados luego de que varios testigos los denunciaran por acosar sexualmente a dos menores haitianos que residen en la comunidad.

Sosúa: El 1ro de Julio, 2012, los turistas ingleses Levoy Enmanuel Gerold y Gaeme Allel fueron detenidos luego de que se emitiera una orden para su arresto por el supuesto abuso sexual y físico hacia Beariz Volcy, una haitiana de 27 años de edad que reside en la comunidad.

Puerto Plata: El 11 de noviembre de 2012, el ciudadano canadiense y residente permanente en la República Dominicana, Silvio Dugay fue arrestado por alegadas relaciones sexuales con la menor E.C.

Boca Chica: El 11 de noviembre 2012, el encargado general del hotel Madera llamó a POLITUR para informar que el turista ruso Ylia Smuglin intentaba entrar al hotel con un menor. Los agentes se movilizaron hacia la propiedad y arrestaron al sujeto, quien efectivamente estaba acompañado por el menor identificado como Z.A. El Sr. Smuglin fue referido a la Oficina del Fiscal del Distrito por tratar de pagar por el menor así como por tratar de sobornar a las autoridades con U\$ 200. También se informó que el Sr. Smuglin tiene un caso pendiente en la provincia de Santiago.

c) Cooperativa de Investigación Internacional sobre la Trata de Personas

Cooperación Internacional Judicial con Chile, Alemania, Suiza y Costa Rica

La Oficina del Procurador General reportó en 2012 las siguientes asistencias judiciales internacionales:

- Chile: autoridades dominicanas coordinaron esfuerzos con autoridades chilenas para casos de trata de personas. Este esfuerzo conjunto ayudó a la Oficina del Procurador de Chile en un caso de trata de personas. Este esfuerzo conjunto ayudó a la captura y condena de dos dominicanos y dos chilenos.

- Alemania: la República Dominicana cooperó con una solicitud de información recibida de autoridades alemanas sobre la prosecución de explotación sexual comercial. En este caso, un nacional alemán y otro brasileño fueron encontrados culpables de explotación sexual comercial de un menor haitiano. La sentencia y procesamiento tuvieron lugar en Alemania.
- Suiza: en diciembre 2012, la República Dominicana inició una cooperación judicial con Suiza en un caso sobre trata de personas. Las autoridades dominicanas se encuentran ayudando a localizar las víctimas, socios criminales y propiedades asociados con los ingresos del crimen.
- Costa Rica: las autoridades dominicanas cooperaron con la Oficina del Procurador de Chile en la identificación de dos nacionales dominicanos con procesos de investigación criminal en su contra en Costa Rica.
- Estados Unidos: en mayo 2012, los esfuerzos investigativos de ICE-HSI, la Policía Nacional Dominicana y la Oficina del Procurador de Puerto Plata resultaron en la captura y posterior extradición a los Estados Unidos del Sr. Troy Douglas Brimm, un nacional estadounidense buscado por las autoridades estadounidenses por distribución de material involucrando la explotación de menores en el estado de California. Vivía en la provincial turística de Puerto Plata, donde alegadamente buscaba limpiabotas, les ofrecía comida y dinero para luego abusarlos.

Servicios de protección a las víctimas y asistencia judicial

CONANI

El gobierno enfatiza el uso de “hogares de paso”; CONANI tiene ocho (8) de estos que son albergues activos para niños en peligro de explotación sexual, física o laboral. Por ejemplo, en 2012 los Hogares de Paso identificaron 21 menores (12 niñas y 9 niños) víctimas de la trata que recibieron albergue.

El proceso de referimiento también ha sido utilizado por el Departamento de Investigación y Control de Migración (DICRIM). En casos de trata y tráfico, DICRIM refiere a las víctimas a la OIM y COIN, donde reciben la atención y cuidado adecuados, incluyendo albergue temporal y ayuda psicológica.

RELEVIC

El Servicio de Representación Legal de las Víctimas (RELEVIC), una dependencia de la Oficina del Procurador General, pionero en la región ofreciendo orientación pro bono, asistencia y representación legal a víctimas de bajos recursos que no pueden pagar por representación legal desde el principio de su proceso hasta el fallo. Tiene un personal de

más de 50 abogados, médicos, trabajadores sociales y terapeuta familiar, muchos de los cuales hablan inglés.

En 2012, RELEVIC recibió 477 casos, mostrando un incremento de 65 casos en comparación con el año anterior.

CASOS DE RELEVIC	2012
Recibidos	477
Casos abiertos	105
Sentencias (Primera Instancia)	78
Corte de Apelaciones	14
Casación	23
Casos Cerrados	16
No Admitidos	4
Prófugos	4
Exoneraciones	6

Proceso de referimiento para guiar a oficiales en la transferencia de víctimas detenidas, arrestadas o situadas en cuidado por las autoridades legales.

Las víctimas de trata reciben atención médica, evaluación psicológica e información sobre sus derechos. Esta atención la provee la institución gubernamental de lugar en conjunto con ONGs y representantes de la sociedad civil.⁴

En cuanto a la protección de las víctimas, el Ministerio de la Mujer apoya la ONG *Centro de Orientación Integral* (COIN) en la operación de un centro de acogida para víctimas de trata y tráfico. COIN ofrece acceso a los servicios de abogados y psicólogos, financiado por el Ministerio, que asiste a las víctimas en el Centro de Acogida.

Las víctimas también pueden acceder la “Línea 700 para prevención de Abuso Infantil y Casos de Trata”. El número es una iniciativa del Despacho de la Primera Dama para que las comunidades puedan acceder las autoridades para reportar casos de trata, niños perdidos o explotados. La Línea 700 también da orientación legal sobre cómo manejar posibles casos y referirlos a las autoridades competentes.⁵

Casos de trata y procedimientos laborales

El gobierno de la República Dominicana quisiera aclarar las reglas de procedimiento para la persecución de casos de trata bajo legislación dominicana. El Informe 2012 sobre Trata de Personas aclaró:

⁴ El artículo 10 de la ley 137-03 establece el proceso de referimiento en casos de trata de personas.

⁵ <http://www.primeradama.gob.do/servicios>

“En casos laborales de trata de personas que también incluyen otras violaciones laborales, la acción judicial en casos de trata estuvo condicionado sobre el éxito de la acción judicial en jurisdicción laboral llevado a cabo de manera separada, y en casos donde el procedimiento laboral fue desechado o retirado debido a intimidación de la víctima o soborno, el caso de trata de personas queda suspendido”.

Interpretar que el caso de trata de personas queda suspendido es erróneo porque un litigio laboral sólo se origina de violaciones al Código Laboral. La probabilidad o éxito de un juicio criminal no está condicionado al éxito del procedimiento laboral.⁶

Los únicos procedimientos que pueden ser suspendidos de acuerdo al artículo 711 del Código Laboral son aquellos relacionados a infracciones criminales estipuladas en el mismo Código Laboral. Las mismas se encuentran enumeradas bajo el artículo 720 (sueldos mínimos, licencias por maternidad, temas de salud y seguridad laboral, entre otros).

La trata de personas, el tráfico y el homicidio son violaciones de una naturaleza criminal y no están regulados bajo el Código Laboral; por ende, los procedimientos no pueden ser suspendidos por un caso de jurisdicción laboral (**anexo 10**).

⁶ Supreme Court ruling March 3rd, 1999. BJ 1060 p. 1046.